D. Nicolas Bonifacio de Herrera, D. Jph. Luis de Quiros, Dor
Gaspar Salazio. Leudamio=
D. Andres Muziano Caualero=

Fee de Vogati Eneste Ayuntamo. Se acusto la Declarion de los Dos Testigos Conos de Lesa Sacristan de la Yglesia de Sigue Olexial
Despachadas= de S. Sn Lazarillo de esta Ziud. La Fee que se agastado
En las Vogatiuas Con las Dilixencias de Stra. Sa. Hasta el
Cazar, Stra. Señora de las Huertas Inclusiue. Sacando
zio, desde ocho de Marzo Proximo pasado hasta treze
del Corriente que son Donzientas Diez Libras Doradas
que a Siete R.s Medio Cadaura hazen Mill Quinientos
Deinte y Seis R.s Yguales. Pagos la Ziud
En Sentido = Acordo que el mayordomo de propios
de Pague los Diez mill Quinientos Deinte y Seis
R.s Yguales a que se Despache Libranza En forma
a la que a Compañe de la Declarion Dl Testimo. que
Con Brieue En Stregado Dl Certificacion de los Señores Co
missarios de Fiestas de Negazio Jomando se la Razon por
la Contaduria Se hallo ser bueno En las Dichas Quentas Dl
importe de Quarenta Dias R.s de los alquileres de Cassas Dobles Contenidos En dha Declarion=
La Ziud. Dixo que En Attencion a que El M. R. P. Fr.
Sermon en las Pedro Mozotte del Orden de Nro. Padre San Fran en
Vogatiuas= Su Comu. de S.ta Maria de las Huertas desta dha Ziud. Predico por
Despachada= En Cuyo que se le Hizo Cumplo de los dhos Dias de las Vogatiuas que
sean Executados por el Beneficio de las Lubias= Acordo
que el Mayordomo de Propios de esta Segue a las
disposizion del Sr. Dn. Dn. Pedro Sanz, Yarzia Sezon, y Corr. desta
Ziud. Seyscientos R.s de Vn. disponiendo dho Señor Cor